

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRÁNSITO
PMU/JMAB/LZP/HAR/har

DECRETO N° 2818

LOTA, 24/11/2014

VISTOS:

Ord. N° 404 del Departamento de Educación Municipal, a través de la jefa (I) Departamento Educación Municipal de Lota Srta. Carolina Núñez Vera, de fecha 14/11/2014 donde solicita usos del paseo Peatonal entre las calles: Monsalve y Aníbal Pinto de la comuna de Lota, el día miércoles 03/12/2014 desde las 09:00 a las 13:00 hrs. Lo anterior por Feria Técnico Profesional de los Establecimientos de educación Media y Adultos. Según lo dispuesto en el Art. N° 169, de la Ley de tránsito N° 18.290 y las facultades conferidas en los artículos N° 12 y lo dispuesto en el Artículo N° 63 DFL 1/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada, por la ley 19.130, vengo a dictar la siguiente resolución en carácter de Decreto.

DECRETO

- 1.- Suspéndase tránsito vehicular en forma temporal en Paseo Peatonal entre las calles: Monsalve y Aníbal Pinto.
- 2.- La presente disposición regirá el día miércoles 03 de Diciembre del año en curso a partir de las 09:00 hasta las 13:00 hrs.
- 3.- La oficina de Seguridad Ciudadana adoptara las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de la calle P.A. Cerda.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SEGURIDAD CIUDADANA, DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE